



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2023

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 20 de julio de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Representante de Estudiante: Sr. Joel Edison Vargas Guevara, y el Representante de Graduados, Ing. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros y Sr. Aldair Jose Gianpier Pacci Pizarro.

Asistieron como invitados: el Director General de Administración, Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza; y, Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de nueve (09) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia del Acta, ha sido previamente entregada a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de mayo de 2023.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, se ha tomado conocimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal, respecto a la sanción de multa tributaria de los años 2011, 2012, 2013; y de la Resolución de Cobranza Coactiva de SUNAT-Tacna, sobre los terrenos embargados, dando un plazo de 7 días hábiles, para que se realice el pago de la multa, por el monto de S/. 42, 000,000.00 (Cuarenta y Dos Millones con 00/100 soles); del cual, se dio algunas disposiciones sobre las cuentas bancarias de la Universidad.

Así mismo, informa que en coordinaciones con la Empresa Picón & Asociados, de este caso, se determinó que se podría realizar una queja por la Resolución de Cobranza Coactiva, debido a que los montos indicados por SUNAT-Tacna, no se ajustan al monto establecido por el Tribunal Fiscal, y posterior a ello, hacer una apelación a la Resolución y empezar con el Proceso Contencioso Administrativo en el Poder Judicial; sin embargo, hubo una recomendación de conversar con SUNAT-Tacna, a fin de encontrar una solución a lo dispuesto en la Resolución coactiva; motivo por el cual, se designó una comisión integrada por: Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipu y el Abog. Ricardo Zavala, reunión en la cual, se indicó que no se iba a tocar las cuentas de la Universidad, pero sí habría un compromiso de ver la posibilidad de vender un local, que estipule el monto de la deuda, y por consecuente la SUNAT-Tacna, liberaría el embargo de los locales de Moquegua e Ilo; es por ello, que se vio conveniente suspender la queja.

- ✓ Que, viajó a la ciudad de Lima, el día lunes, con los Docentes Ordinarios: Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez y Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, en razón que se tenía una propuesta de asesoría para el Licenciamiento Institucional, bajo el modelo 1.5 de SUNEDU; por lo que, se conversó con la persona que podría ser un nexo para el apoyo en la elaboración del expediente de licenciamiento, quien planteó que se presente el expediente como una Universidad nueva, y a su vez dio otra alternativa de presentar el expediente en la modalidad a distancia ya que abarcaría más alumnado; así mismo, indicó que ese proceso demoraría aproximadamente seis (06) meses, siendo el monto a pagar aproximadamente de S/. 900,000.00 soles, 50% al inicio y el otro

50% al presentar el expediente; y si hubiese alguna observación relacionada al expediente, se encargaría de ello; pero no de lo que tenga que ver con la información establecida por la Universidad.

Así mismo, se tuvo las intervenciones de los Docentes Ordinarios: Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez y Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, complementado el informe vertido por el señor Presidente.

Al respecto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que es de la opinión que se tome la decisión sobre la propuesta de asesoría para la elaboración del expediente de Licenciamiento; el Representante de Graduados, indica que está de acuerdo con la opinión vertida por la Decana; por tanto, solicita que se reúna la comisión y se decida, considerando que se ha dilatado el tiempo; así mismo, se tuvo las mociones adicionales vertidas por el Director General de Administración y del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, sobre la propuesta de asesoría.

El Econ. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, Director General de Administración, informa:

- ✓ Que, con respecto a lo informado por el señor Presidente, comunica que junto con la comisión encargada, viajó a la ciudad de Tacna, el día jueves 13, y se conversó con el Sr. Carlos Galdos Galdos, funcionario de la SUNAT-Tacna, quien informó que se ha terminado con la parte preventiva y venía la parte ejecutora. También informó que podían rematar los bienes debido a que vencieron los plazos; y que no se tocarían las cuentas de la Universidad. Así mismo, ofreció el levantamiento de los embargos de los locales ubicados en San Antonio e Ilo; y para ello, ya se elaboró la documentación correspondiente, solicitando al Despacho de Rectorado, autorización para realizar el pago por derecho de los expedientes, cuyo costo es de 3,080.00 (Tres Mil Ochenta con 00/100 soles) por cada expediente (dos por el de San Antonio y uno por el de la Pampa Inalámbrica - Ilo). Finalmente, informa que se presentará la documentación de apelación y el proceso contencioso administrativo, a las instancias competentes.
- ✓ Que, con el último Proceso Electoral, se completó los representantes ante Asamblea Universitaria y demás Órganos de Gobierno de la Universidad, del cual se están entregando las credenciales correspondientes; y que solo faltaría los representantes estudiantiles de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. Se trate la propuesta de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 600-2015-CU-UJCM. Oficio N° 223-2023-R-UJCM.
2. Se trate la propuesta de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 426-2006-CU-UJCM. Oficio N° 222- 2023-R-UJCM.
3. Se trate el pago por derecho de Jurado Evaluador al docente Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Oficio N° 202-2023-R-UJCM. Oficio N° 224-2023-R-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución Directoral N° 0307-2023-DEPG-UJCM. Oficio 0667-2023-VRA./UJCM, EXP. 2212-V-R-UJCM.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector de Investigación, solicita:

1. Se trate el pago por derecho de Jurado Evaluador al docente Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 0612-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0664-2023-VRA./UJCM. EXP. 2214-V-R-UJCM.
2. La ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 0698-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0675-2023-VRA./UJCM. EXP. 2216-V-R-UJCM.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. La Inclusión de 02 Miembros del Consejo Universitario a la Comisión Central de Licenciamiento. Carta N° 003-2023-. EXP. 2197-V-R-UJCM.



IV. Despacho.

4.1 Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos y Títulos Profesionales, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud, y Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; previo debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos y Títulos Profesionales", a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATEGICO		1. BARCES ROSPIGLIOSI JUAN CARLOS
		2. BECERRA TAFUR DE VELASQUEZ MERCY LUCY
		3. CATAORA RAMOS HEIDI URSULA
		4. CHIRAPO CCALLUHUARI EVELIN LILIANA
		5. CONDORI CONDORI JUAN CARLOS
		6. CUTIPA MAMANI LUZ MARINA
		7. INCACUÑA ESCOBAR LIZBETH
		8. JISTAÑA CCALAHUILLE ESTEFANIA ZOBEIDA
		9. LAZARTE JIMÉNEZ NATALI TAZIANA
		10. LLERENA RODRIGUEZ DANIELA KASANDRA
		11. MINAYA VALDIVIA DAVID PAUL
		12. PALOMINO OLARTE JUAN VIDAL
		13. SALAS DANCE KALYA TAIS
		14. TICONA AMONES MARIANO
		15. URQUIAGA JIMÉNEZ JHULAY ZENAI DA
		16. VELEZ CORONEL FABIAN YAIR
BACHILLER EN CONTABILIDAD		1. ACHO TORRES LUIS EDWIN
		2. BLANCOS ITO YANETH
		3. BUSTAMANTE VILCA CATHERINE DANAY
		4. CAHUANA CHOQUEPATA NIVIA MARIBEL
		5. CALLI MOJO JUAN JULIO
		6. CAUNA MAMANI THALIA BEATRIZ
		7. CHAMBI LAURA GINA
		8. ESPINOZA VILLARREAL ELIZABETH
		9. FLORES MAYTA FIORELA YOÉ
		10. HUANACUNI HUALLPA MIGUEL ANGEL
		11. LOPEZ YANA YANET
		12. MAMANI CONDORI JESSICA
		13. MOCHICA MARRON REYNA
		14. MONTALICO CHOQUECOTA MARIA ELENA
		15. ORTEGA RAMOS JAVIER
		16. PALOMINO RUIZ FABIOLA ELIANA
17. PARI HUAYNAPATA EVELYN MADELEINE		
18. PEREZ CONDORI YENI LUZ		
19. PEREZ MAMANI ALEXANDRA JARITZA		
20. QUILLE CHOQUE YOSSELIN ABIGAIL		
21. QUISPE QUISPE DANTE RODRIGO		
22. USTO ORDOÑEZ CORAYMA MELISSA		
23. VILCA ESCARCENA GILMER		
24. YAÑEZ CARDENAS DE SUDARIO MARYED NAOMI		
BACHILLER EN DERECHO		1. ALARCÓN QUISPE LUDWIG
		2. ALVAREZ RECOVA JORGE LUIS
		3. APAZA AYALA RONAL CRISTHIAN
		4. CABRERA MÁRQUEZ JESÚS LEOPOLDO
		5. CALDERON CHACOLLA NATHALIE YESSENIA
		6. CAÑI ARO JULIO CESAR
		7. CATAORA ALVAREZ ALEJANDRA SARA
		8. CAUNA MAMANI JANNETH DELIA
		9. CHAMBILLA CHACHAQUE VICTOR HUGO
		10. CHAMBILLA OLIVA MARCOS GERMAN
		11. CHAMBILLA RAMOS TOMASA ROSA
		12. CONTRERAS TORVISCO CLIVER
		13. CORDOVA FALCON ERLY ABAD
		14. CUELLAR GONZALES YANET JUSTINA
		15. CUSI CRUZ WILSON FRANCISCO
		16. DAVILA CUNO ALEXIA CATHERINE
		17. DIAZ CARPIO MARIO MANUEL
		18. FLORES MAMANI EDILBERTO
		19. FUNEGRÁ CABRERA AUGUSTO VÍCTOR
		20. HUARCAYA CCOSI NESTOR RAUL
		21. LUQUE ALE DANIEL NEPTALI
		22. MALARIN DUEÑAS WALTER KEITH
		23. MAMANI MERCADO INES DINA
		24. MARTINEZ VILCA DIEGO EMMANUEL
		25. NOVA ALE SONIA NINFA
		26. PAQUERA PAREDES LUIS RICAR
		27. PEREZ PINO KARLA MASSIEL

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin)



		28. PINEDO LÓPEZ TONY PATRIK 29. POSTIGO MARQUEZ RENATO STEWART 30. QUILCO FLORES YESNANY PRISCILA 31. QUISPE CALIZAYA RICARDO 32. QUISPE ALCOSER JUDITH MELISSA 33. RAMOS UGARTE LUIS GONZALO 34. REYES PEREZ JUAN PABLO 35. RIOS TIQUE FABRIZIO ANDRE 36. RIVERA PONCE WILINTON 37. ROMERO ENRIQUEZ VERENNIS DIANA YULE 38. ROQUE DURAN OSCAR 39. TALAVERA BERRIOS ALEXANDER JAVIER 40. TAPIA JANCCO FREDY 41. TITO FERNANDEZ ALVARO MARCELO 42. VALENCIA APAZA ALEX FRANCISCO 43. VALVERDE QUISPE HEIDY CINTHIA 44. VASQUEZ CCOSSI JESUS AURELIO 45. VERASTEGUI PONCE ANGEL DAMIAN 46. VILDOSO QUISPE ALEXANDER KENNY
	BACHILLER EN EDUCACIÓN	1. MALLIMA SAIRA CLAUDIA AMPARO 2. MORALES NAVIA YESSIKA JUDITH
	BACHILLER EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	1. CARRIZALES ZAMBRANO DIVAN
	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ALAVE HUAMANI ALEXANDRA STEFANIE 2. CALDERON GRANADOS RUTH DANIELA 3. CHURA NINA ZURIEL ESTEFANY 4. JINEZ MAQUERA LUZ MARLENY 5. VARGAS UNDA ANDREA MARILIA
	BACHILLER EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. NEGRÓN CHÁVEZ MARILYN MARÍA 2. SÁNCHEZ BENITO DE MAMANI BEATRIZ JUANA
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL	1. ASCA LOYOLA JAFET ESAU JAVIER 2. CHAVEZ UMIRE GERALDINE YAMILETD 3. CUAYLA QUISPE CATHIA ROSARIO 4. LLANOS LARIJO GLADYS 5. OPORTO ARRIAGA RONALD ADRIAN 6. QUINO CONTRERAS LIZBETH MARISOL 7. RAMIREZ MONTALICO LUIS ANDRES 8. RONCAL CHOQUEHUANCA JOYSI NOEMI

GRADO ACADÉMICO			
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES	
FAIA	BACHILLER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	1. CHINO CCALLI YANETH ROXANA 2. LAURENTE QUISPE RICHMAN 3. MAMANI CHAVEZ ROSMERY 4. MENDEZ QUISPE JOHN ARMANDO 5. OSCCO ORTIZ JUAN CARLOS 6. QUISPE GUILLEN EDWIN	
		1. ALE COAQUIRA ANTHONY ALEXANDER 2. CASANI QUIROZ MELANI MICHELLE 3. CHURATA MONTES DE OCA CYNTHYA LISSET 4. CONDORI VENTURA YOIS YOSELY 5. COSI CASANI HEYDI RAQUEL 6. FLORES CARPIO DANNY LUCIA 7. FLORES CUEVAS NAYELLY LISETH 8. HERRERA TALA KAREN YANETH 9. HINOJOSA VARGAS MILAGROS FATIMA 10. LABRA OSNAYO MARIA ELENA 11. MUNARRIZ MAMANI DANIELA DALMA 12. QUISPE MAMANI NATTALY ALEJANDRA 13. TICONA QUISPE CLAUDIA JULIETA	
		BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	1. COAQUIRA QUISPE JEFFREY HERBERT 2. VILLAR COAYLA LUIS ENRRIQUE
		BACHILLER EN ARQUITECTURA	1. CHOQUE GUTIERREZ LENNY NOELY 2. CUELA CACERES KELLY ROKSETT 3. FERNÁNDEZ QUISPE ROSA ALEXANDRA 4. ITO CUELA ADOLFO 5. JIMENEZ CALAMULLO ROSMERI NILDA 6. LAFEX CUTIZACA JEAN CARLOS RAUL 7. MAMANI CRUZ YOMIRA ELOISA 8. MOSCOSO MENDOZA ANDREA VICTORIA LELIS 9. OHA HUANCAPAZA ADA YULISA 10. QUINTANILLA RODRIGUEZ ABDUL YOSIMAR 11. QUISPE VIZCARRA GERMAN HIDALGO 12. RAMOS HUANCA RUTH ELIZABETH 13. RIOS SUAREZ MARTHA DE JESUS 14. VILCA MAQUERA JHON OBED
		BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL	1. ABANTO SANCHEZ WILSON MARTIN 2. CHAMBILLA SALAS ALEX JHERSON 3. CHOQUE HUARAYA BERLY 4. FLORES SALAZAR OSWALDO JOSE 5. GUTIERREZ TELLERIA HENRY SANTOS 6. MAMANI MAMANI CRISTOBAL 7. MELENDEZ MESTAS BRYAN ALONSO 8. QUISPE MIRANDA DANIEL HECTOR
		BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	



GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	BACHILLER EN ODONTOLOGIA	1. CARPIO ALVAREZ PAOLO GONZALO
	BACHILLER EN PSICOLOGIA	2. GONZALES QUISPE GRACE PAMELA
		3. JUAREZ ZAPATA CAMILA FERNANDA
		4. PACHECO ARANA BRENDA ROSA
		5. REATEGUI CRUZ BRISEIDA GRETHEL
		6. RIQUELME PACOMPIA XIMENA STEFANI
		1. POMACOSI TICONA DAVID JHONATAN

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. ALCANTARA QUISPE ALFREDO NORMAN
		2. ALEJOS LUQUE DE SEJURO MARY LUZ
		3. ALLENDE GAMARRA JAIME ALBERTO
		4. ALLENDE HINOSTROZA WALTER OSWALDO
		5. ARIAS SALAZAR LIDIA CAROLINA
		6. BENDEZU REQUENA VICTOR MAXIMO
		7. CABANA MUÑOZ KAREN ALEXIS
		8. CAHUI CHOQUE LUIS LEONARDO
		9. CALDERON GUTIERREZ LIDETH MARIA
		10. CALLA MAMANI FLAVIO
		11. CALLA ZAPATA GARY KENNEDY
		12. CARBAJAL DE LA CRUZ SANDRO ROBERTO
		13. CARDENAS RIPA WILER
		14. CCORA TICONA VERONICA
		15. CHAVEZ CABRERA LADY DIANA
		16. CHOQUENAIRA MEDINA EBERTH CIRO
		17. CONDO CHUQUITAYPE CELSO LUCIO
		18. FLORES ORTIZ LUZ JESSICA
		19. GONZALES JALLO YHOVANA NIEVES
		20. HERRERA ZEGARRA MARGARET STEPHANIE
		21. HUANCOLLO MACHACA ALEJANDRO
		22. HUAYNASI SANCHEZ MOISES SEGUNDINO
		23. HUMPIRI CHARCA WILBERT
		24. LOPEZ PINTO NORA MARLENY
		25. LUQUE VASQUEZ VANESSA GABRIELA
		26. MEJIA CHAMBI MAYKER STIVENHOU
		27. MIRAMIRA QUISPE RICARDO ELADIO
		28. PACHECO RICHARDSON RUDY ESTEVENS
		29. PAREDES MORALES ANGÉLICA RYKIEL
		30. PARRA CASTILLO WILLIAM OSCAR
		31. PEREZ HUARACHI HUGO
		32. PILCO BECERRA NOELIA SHIRLEY
		33. QUISPE MAMANI VICTOR RAUL
		34. RAMOS WILLY JORGE
		35. SAGASTEGUI BONIFACIO NERI
		36. SEGAMA HUAMAN EDINSON
		37. VALDERRAMA CHAVEZ ROCIO
		38. VALDIVIESO FRANCO JOSE MARIA
		39. VENTURA DAVILA NOELY SOLEDAD
		40. VILLANUEVA AGUILAR OSCAR FRANCISCO
		1. BAUTISTA PAUCAR ELIZABET
		2. CARDENAS CHAVEZ HEBER NIMROD
		3. CASTILLO CHIPA ABEL
		4. CHURA VILCANQUI MARESA
		5. CÓRDOVA BERRÚ ANGEL DE LA LUZ
		6. CUSHUAMAN AMAO MERCEDES
		7. LARICO QUISPE RINA
		8. PAIVA YUNGANINA YENNY YOVANA
		9. RAMOS HUANCA LINSEN KATHERINE
		10. SEMINARIO VALDIVIESO JOSE DANIEL
		11. VELÁSQUEZ MAMANI GUADALUPE LUZ WENDY
		12. VILLEGAS GOMEZ GERALLDINE ASHLLY
		1. ALVARADO CCAÑO LUZVENIA
		2. BALDARRAGO PALACO SANDRA JANETT
		3. BALLENAS BRAVO ADRIANA MARISSSEL
		4. CONDORI VALDIVIA KATERINE FLOR
		5. DÍAZ MAMANI ANGEL JOSUÉ
		6. LIMA ARANA XIOMARA MAYRA
		7. PANOCA ALANIA RAYDA BELEN
		8. RIVERA TORRES MALENA ROSBY
		9. SUAREZ VALDEZ DANITZA KAREY ALMENDRA
		10. TICONA MANZANO CARMEN JULIANA
		11. URBINA ZÁRATE LISSETH DEL PILAR
		12. VARGAS CORNEJO BRENDA LUCIA
		1. APAZA TACORA NELY ERICA
		2. CASTRO APAZA ROXANA MARICELA
		3. GONZALES HUACRE BERTHA
		4. GORDILLO RÓJAS MARIA ISABEL
		5. PACSI GUILLEN MYLENA BELEN
		1. MIRANDA ZEBALLOS ELVIS JHONATAN
		2. QUISPE FLORES WILMER
		3. SALAS CLEMENTE MARCO ANTONIO
		4. VALDIVIA CLEMENCIA ITALO PAOLO ALEJANDRO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top left and several smaller ones below it.



LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD TEXTILES, CONFECCIONES Y MANUALIDADES	1. SILVA DUEÑAS JOSÉ
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y MATEMÁTICA	1. URURI ROCHA JESUS ADRIAN
LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	1. ALANIA ACHO EDITH DIANA 2. AVILÉS PAVÓN MARITZA ORFELINA 3. AYMA MAQUERA ROCIO MARITZA 4. CEREZO POMARI AMANDA AYDEE 5. CHAMBI QUISPE GLORIA MARITZA 6. CHOQUE ROSAS CELIA FERNANDA 7. CONDORI CHURA REINA 8. CONDORI CHUSI ELIZABETH 9. CUTIPA CHAMBILLA GRISELDA YANET 10. ESPINOZA SOTO ROSARIO NANCY 11. FLORES CARRASCO ELENA MAURA 12. FLORES TIPO YANETH 13. HAÑARI ARESTEGUI MIRIAM ZENAIDA 14. HINOJOSA MOLINA ALICIA 15. LARICO BLANCO MARITZA BEATRIZ 16. MAMANI MAMANI ELIANA 17. MANRIQUE VELASQUEZ LIZ CATHERINE 18. NEYRA CONDORI GLENY YAMILEE 19. OSCALLA TURPO MARILUZ 20. QUIROGA CENTENO YANET VERONICA 21. QUISPE YUCRA NERY YUDITH 22. RIOS VILCAPAZA BELIÑA 23. RUELAS CCORI ALEJANDRA 24. SILVERA NAVEROS MARÍA LÚZ 25. TITI CHARCA MARLENY 26. TRONCOSO QUISPE DEYSY ROCÍO 27. VALDEZ CANO LIVIA 28. YANQUI SONCCO GREGORIA RUTH 29. YARESI MOLLO MARY MARGOT 30. YUPANQUI HUANCA YULANA ZENAIDA
LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. HUARSAYA CALIZAYA MARGELY FRIDA
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	1. MOLINA DEL CARPIO SANDRO RAFAEL

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FAIA	INGENIERO MECANICO ELÉCTRICO	1. CARDOSA ORTEGA JOAO MARTIN 2. CONDORI CUTIPA HERNAN MARCELO 3. GONZALES ARUHUANCA JOSE ERNESTO 4. JUAREZ ORTIZ WINDER ENRIQUE 5. MAMANI APAZA ANGEL JOSÉ
	INGENIERO CIVIL	1. AGUILAR COAGUILA WILBER STEVEN

TÍTULO PROFESIONAL		
FACULTAD	DE:	APELLIDOS Y NOMBRES
FACISA	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	1. CALIZAYA CABRERA JOHN KLEIBER 2. GUTIERREZ CHAMBILLA CRISTHINE ALEXANDRA

GRADO DE MAESTRO		
EPG	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN	1. AGUILAR ZUÑIGA VICTOR ANTONIO 2. CHARAÑA LUPACA ALEXANDER 3. VERASTEGUI CARRANZA GUILLERMO JESUS 4. VILLALTA JUAREZ CINTHYA VANESSA
	MAESTRO EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO LABORAL	1. CALCINA BELTRAN JESUS ROY
	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	1. MONTREUIL LAZARO DENNIS DIEGO

TÍTULOS DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES		
EPG	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA EDUCATIVA	1. HUALLPA HANCCO NORMA OLGA
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	1. HUAYTA MENDOZA FREDY CELSO
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN OBSTETRICIA CON MENCIÓN EN EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS, ALTO RIESGO Y CUIDADOS CRÍTICOS MATERNOS	1. GONZALES ALVIS KARINA JESUS
	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN SALUD REPRODUCTIVA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ALTO RIESGO OBSTÉTRICO Y MONITOREO FETAL	2. CASTILLO VALDIVIANO CESIBEL MILENA

4.2 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 309-2023-FACISA/UJCM. EXP. 1802-V-R-UJCM.**
 Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de



Consejo de Facultad N° 0150, de fecha 09 de mayo y 0167-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, en vía de regularización, el Reglamento de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Psicología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 03, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0150-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 09 de mayo de 2023.
- 2) Aprobar, en vía de regularización, la designación y pagos de los Supervisores de Internado 2023 de la Carrera Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan al pliego en mención; y, Encargar, en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0167-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 31 de mayo de 2023.

b) **Escuela de Posgrado. Oficio N° 0140-2023-DEPG-UJCM. EXP. 1873-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a la Resolución Directoral N° 0469-2023-DEPG-UJCM de fecha 21 de junio de 2023; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Autorizar, el registro en el Sistema ERP Educa, de la nota del curso de: Teoría de los Derechos Humanos, dictado bajo la modalidad de Tutoría Académica al estudiante Alexander Freddy Ramos Diaz, con código N° 181AE01013, del Programa de Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional, de la Escuela de Posgrado, I ciclo, Semestre Académico 2021-I, Plan 2016, Sede Moquegua, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	TI	EP	OE	PROM CURSO	NOTA FINAL
RAMOS DIAZ ALEXANDER FREDDY	15	15	15	15	15

- 2) Encargar, a la Oficina de Servicios Académicos, registrar en el sistema ERP Educa, la nota autorizada en el artículo precedente de la presente Resolución.

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0469-2023-DEPG-UJCM, de fecha 21 de junio de 2023

4.3 **Se trate la opinión respecto a la ratificación de las Resoluciones de Decanato N° 0466 y 0467-2023-RD/FACISA-UJCM. Oficio N°0622-2023-VRA/UJCM. EXP. 2014-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, la inclusión del curso de Internado: Rotación Pediatría, del IX ciclo, en el registro de la matrícula del Semestre Académico 2023-I, correspondiente a la estudiante Oxana Mara Del Carpio Flores, con código N° 1861301038, de la Carrera Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en la parte considerativa de la Resolución, y conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REGISTRO DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I EST. OXANA MARA DEL CARPIO FLORES - CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA					
DICE:			DEBE DECIR:		
CICLO	CURSOS REGISTRADOS	CRÉD.	CICLO	CURSOS A REGISTRAR	CRÉD.
09	INTERNADO: ROTACION MEDICINA	9	09	INTERNADO: ROTACION MEDICINA	9
			09	INTERNADO: ROTACION PEDIATRÍA	9

- 2) Encargar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y demás instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el ítem precedente.
En concordancia con la Resolución de Decanato N° 466-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de junio de 2023.

- 3) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, la rectificación de matrícula del Semestre Académico 2022-II, correspondiente a la estudiante Elvira Mercedes Salvador García, con código N° 1861301003, de la Carrera Profesional de Enfermería, Sede Moquegua, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REGISTRO DE MATRÍCULA SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II EST. ELVIRA MERCEDES SALVADOR GARCÍA - CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
CICLO	CURSOS A REGISTRAR	CRÉD.
09	INTERNADO: ROTACIÓN MEDICINA	9
09	INTERNADO: ROTACIÓN PEDIATRÍA	9

- 4) Encargar, por excepcionalidad, a la Oficina de Servicios Académicos, a la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería y demás instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente de la presente Resolución.
En concordancia con la Resolución de Decanato N° 467-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 07 de junio de 2023.

- 4.4 Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución de Decanato N° 1890-2023-FCJEP-UJCM Oficio N°0641-2023-VRA./UJCM. EXP. 2073-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, autorizar, por excepcionalidad, la evaluación de los cursos de: Derecho Civil V (Derecho Reales), del VII ciclo, Semestre Académico 2016-0; y, Metodología de la Investigación Jurídica, del X ciclo, Semestre Académico 2016-I, correspondiente al estudiante Edwin Alberto Quenta Apaza, con código N° 12306R006D, de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; con los docentes que se detallan en el cuadro siguiente:

CICLO	CURSOS A REGISTRAR	SEMESTRE ACADÉMICO	DOCENTE
VII	DERECHO CIVIL V (DERECHO REALES)	2016-0	DR. VÍCTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
X	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	2016-I	DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1890-2022-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 27 de diciembre de 2022.

- 4.5 Opinión sobre situación académica y económica del Sr. Rovertson Villa Valdivia, de la Maestría en Ciencias de la Educación con Mención en Docencia Superior e Investigación. Oficio N° 0640-2023-VRA./UJCM. EXP. 2070-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad, la devolución de dinero a favor del Sr. Rovertson Silvers Villa Valdivia, con código N° 161A9Z029P, del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con mención en Docencia Superior e Investigación, de la Escuela de Posgrado, por concepto de matrícula y pensiones correspondiente al Semestre Académico 2016-II, por el monto total de S/. 1,020.00 (Mil Veinte con 00/100 soles), conforme al cuadro que se detalla a continuación:

DEVOLUCIÓN DE DINERO SR. ROVERTSON SILVERS VILLA VALDIVIA PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN		
SEMESTRE ACADÉMICO	CONCEPTO	MONTO S/.
2016-II	MATRÍCULA	120.00
	PENSIÓN 01	180.00
	PENSIÓN 02	180.00
	PENSIÓN 03	180.00
	PENSIÓN 04	180.00
	PENSIÓN 05	180.00
MONTO TOTAL A DEVOLVER		1,020.00



- 2) Encargar, a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.6 **Propuesta de modificación del Reglamento General de Elecciones Universitarias. Oficio N° 021-2023/CEU-UJCM. EXP. 1971-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Econ. Guillermo Verástegui Carranza, respecto a la propuesta de modificación del Reglamento General de Elecciones Universitarias de esta Casa Superior de Estudios, en el extremo que corresponde a la anulación del inciso e) del Artículo 47°, que a la letra dice: "Para ser representante estudiantil a los Órganos de Gobierno de la Universidad deberán reunir los siguientes requisitos: (...) inc. e) Pertenecer al tercio superior. (...)"; ello, debido a que algunos estudiantes del tercio superior cursan el último semestre de estudios; por ende, considera que la convocatoria debe ser abierta para todos los estudiantes quienes deben cumplir el "inciso a) Ser estudiante regular. Tener aprobado dos semestres lectivos completos o un año académico o 36 créditos"; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar, en vía de regularización, el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la anulación del inciso e) del Artículo 47°, que a la letra dice: "Para ser representante estudiantil a los Órganos de Gobierno de la Universidad deberán reunir los siguientes requisitos: (...) e) Pertenecer al tercio superior. (...)".
- 4.7 **Pago por jurado evaluador a favor del Dr. Edilberto Wilfredo Saira Quispe. Oficio N° 0285-2023-FCJEP. EXP. 1731-V-R-UJCM. EXP. 01742-DGA-2023. EXP. 1798-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Dr. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (21) sustentaciones, correspondiente a bachilleres de la Carrera Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para optar el Título Profesional de Contador Público, durante el año 2022, por un monto total de S/. 1,470.00 (Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles); 2) Precisar, que el pago autorizado en el ítem precedente, a favor del Dr. Edilberto Wilfredo Saira Quispe, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (21) sustentaciones, se efectuará en el mes de agosto de 2023; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
- 4.8 **Pago por jurado evaluador a favor del Dr. Julio Cesar Luján Minaya. Oficio N° 0287-2023-FCJEP. EXP. 1747-V-R-UJCM. EXP. 01752-DGA-2023. EXP. 1945-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Dr. Julio César Lujan Minaya, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (36) exámenes escritos de Suficiencia Profesional, correspondiente a bachilleres de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, durante los años 2022 y 2023, por un monto total de S/. 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 soles); 2) Precisar, que el pago autorizado en el artículo precedente de la presente Resolución, a favor del Dr. Julio César Lujan Minaya, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (36) exámenes escritos de Suficiencia Profesional, se efectuará en el mes de agosto de 2023; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.
- 4.9 **Pago por miembro de jurado dictaminador a favor del Mgr. Jesús Robin Arpita Ortiz. Oficio N° 295-2023-FACISA/UJCM. EXP. 1745-V-R-UJCM. EXP. 01751-DGA-2023. EXP. 1800-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Mgr. Jesus Robin Arpita Ortiz, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (03) sustentaciones orales de Tesis, correspondiente a bachilleres de la Carrera Profesional de Odontología para optar el Título Profesional de Cirujano Dentista, de los años 2021 y 2023, por un monto total de S/. 210.00 (Doscientos Diez con 00/100 soles); 2) Precisar, que el pago autorizado en el ítem precedente, a favor del Mgr. Jesus Robin Arpita Ortiz, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (03) sustentaciones, se efectuará en el mes de agosto de 2023; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.



4.10 **Pago por miembro de jurado dictaminador a favor del Mgr. Jack Martin Costilla Sosa. Oficio N° 339-2023-DFAIA/UJCM. EXP. 2079-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Reconocer y autorizar, el pago a favor del Mgr. Jack Martin Costilla Sosa, por el servicio prestado como miembro de Jurado Evaluador de (10) sustentaciones, correspondiente a bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental, durante el año 2021, por un monto total de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 soles); y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

4.11 **Reconsideración de pago pendiente por servicio de alquiler de madera. Oficio N° 0127-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2104-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración, sobre reconsideración del pago pendiente al Sr. Paul Castro Castro, por el servicio de alquiler de madera, para la "Construcción del tercer nivel de los pabellones de Ingeniería Ambiental y Agronómica de la Ciudad Universitaria de San Antonio de la Universidad José Carlos Mariátegui"; tras el debate y sometido a votación, no se obtuvo los votos suficientes para su aprobación, por tanto, no se aprueba.

4.12 **Autorización de pago a favor del Sr. Luis Angel Duran Meneses, por labores académicas realizadas en el Semestre Académico 2017-II - Carrera Profesional de Derecho. Oficio N° 0643-2023-VRA/UJCM. EXP. 2116-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Reconocer y Autorizar, el pago a favor del Abog. Luis Angel Durand Meneses, por las labores académicas realizadas como docente durante el Semestre Académico 2017-II, en la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, ex Filial Lima, Sección H, por el monto de S/., 088.00 (Mil Ochenta y Ocho con 00/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	SEDE/FILIAL	TOTAL DE HORAS DICTADAS	MONTO A PAGAR
ABOG. LUIS ANGEL DURAND MENESES	DERECHO	2017-II	EX FILIAL LIMA	64	S/.,1,088.00

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4.13 **Emisión de nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho – Srta. Karla Oriele Salas Flores. Oficio N° 0203-2023-SG-UJCM. EXP. 1963-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, con código N° A-00018479-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre de la Srta. Karla Oriele Mamani Flores; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Srta. Karla Oriele Salas Flores, por motivo de cambio de apellido paterno por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Derecho, a nombre de la Srta. Karla Oriele Salas Flores.

4.14 **Emisión de nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil - Sr. Luis Edwin Pereyra Cahuana. Oficio N° 0226-2023-SG-UJCM. EXP. 2053-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Secretario General; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Anular, la inscripción del Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, con código N° A-00019669-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Luis Edwin Ccama Cahuana; 2) Autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, a nombre del Sr. Luis Edwin Pereyra Cahuana, por motivo de cambio de apellido paterno por mandato judicial; y, 3) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la emisión del nuevo Diploma de Título Profesional de Ingeniero Civil, a nombre del Sr. Luis Edwin Pereyra Cahuana.

4.15 **Rectificación de la modalidad de contrato, de la Srta. Candy Melany Garay Lanchipa. Oficio N° 0190-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 1898-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración, sobre rectificación de la modalidad de

contrato de la Srta. Candy Melany Garay Lanchipa (personal contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios); tras el debate correspondiente, no se llegó a ningún acuerdo, quedando el pliego en mención solo como informe.

4.16 Propuesta de Contratación de Personal:

- a) **Oficio N° 0148-2023-DEPG-UJCM. EXP. 1949-V-R-UJCM. Srta. Claudia Mamani Mamani, para la Dirección de la Escuela de Posgrado, modalidad por servicio específico – suplencia.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, correspondiente a la Srta. Claudia Mamani Mamani, para la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 03 de julio al 06 de octubre de 2023, bajo la modalidad por contrato accidental de suplencia; y, 2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente.
- b) **Oficio N° 0220-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2134-V-R-UJCM. Srta. Sonia Mamani Lope, modalidad por locación de servicios.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Director General de Administración; tras el debate y sometido a votación, y al no haber sustento por el área del solicitante, no se llegó a ningún acuerdo.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 600-2015-CU-UJCM. Oficio N° 223-2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, a partir del 21 de julio del 2023, la Resolución Consejo Universitario N° 600-2015-CU-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2015, que resolvió: en su artículo primero, aprobar, el otorgamiento de bonificación por un monto de S/. 300.00 nuevos soles mensuales por cargo de confianza, para un Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, de las Oficinas: Rectorado, Secretaría General, Oficina de Servicios Académicos, y Economía y Finanzas; con retroactividad al mes de enero de 2015, en concordancia a la Resolución de Consejo Universitario N° 0180-2015-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 403-2015-CU-UJCM; en su artículo segundo, autorizar, a partir de la promulgación de la Resolución, el otorgamiento de una bonificación por destaque, con un tope de S/. 150.00 nuevos soles, por hospedaje y S/. 100.00 nuevos soles, para movilidad local, mensuales con cargo a rendir cuenta, al Personal Administrativo con Contrato Indeterminado que se encuentra laborando en las distintas Oficinas de Enlace por el tiempo que dure su permanencia en las mismas; y, en su artículo tercero, deja sin efecto, cualquier norma que contravenga a lo dispuesto en la Resolución; 2) Dejar sin efecto, a partir del 21 de julio del 2023, la Resolución de Consejo Universitario N° 3071-2016-CU-UJCM, de fecha 19 de diciembre de 2016, que resolvió, aprobar, el otorgamiento de bonificación de S/.300.00 soles mensuales, por cargo de confianza a favor del personal administrativo con contrato indeterminado de la Dirección General de Administración, en consideración a lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 600-2015-CU-UJCM, de fecha 13 de mayo de 2015; y, 3) Encargar, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias pertinentes, el cumplimiento de lo previsto en los ítems precedentes y adoptar según sus competencias las acciones necesarias.
2. **Se trate la propuesta de dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 426-2006-CU-UJCM. Oficio N°222- 2023-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Dejar sin efecto, a partir del 21 de julio del 2023, la Resolución Consejo Universitario N° 426-2006-CU-UJCM, de fecha 30 de junio de 2006, que resolvió, asignar una bonificación de S/. 100.00 (Cien 00/100 nuevos soles) mensuales por productividad, con retroactividad al mes de enero del presente año. Así mismo bonificar con S/. 150.00 (Ciento Cincuenta 00/100 nuevos soles) por cada quinquenio, a los Trabajadores Administrativos de la Universidad José Carlos Mariátegui, con contrato indeterminado, en consideración a los alcances efectuados por el pleno de Consejo Universitario, respecto al pliego en mención; y, 2) Encargar, a la Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y demás instancias pertinentes, el cumplimiento de lo previsto en el ítem precedente y adoptar según sus competencias las acciones necesarias.



3. Se trate el pago por derecho de Jurado Evaluador al docente Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Oficio N° 202-2023-R-UJCM. Oficio N° 224-2023-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente, tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, derivar a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el pliego en mención, para su revisión y evaluación, teniendo en consideración que la sustentación de un grupo de dos (02) bachilleres, partícipes de un solo Proyecto de Tesis, corresponde a un solo acto de sustentación.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. Se trate la opinión respecto a la ratificación de la Resolución Directoral N° 0307-2023-DEPG-UJCM. Oficio 0667-2023-VRA/UJCM, EXP. 2212-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución Directoral N° 0307-2023-DEPG-UJCM, de fecha 14 de abril de 2023.

El Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, Vicerrector De Investigación, solicita:

1. Se trate el pago por derecho de Jurado Evaluador al docente Dr. Julio Cesar Lujan Minaya, de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico. Al respecto, se precisa que el tema ya fue resuelto en el pedido del señor Presidente.

El Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, solicita:

1. La ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 0612-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0664-2023-VRA/UJCM. EXP. 2214-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de los cursos de: Ingeniería Económica, del VI ciclo, Teoría Bancaria y Monetaria, del VII ciclo y Microfinanzas, del VIII ciclo, en la matrícula del Semestre Académico 2023-II, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente a la estudiante Adela Belén Rodríguez Mamani, con código N° 162141019P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se detalla en los siguientes cuadros:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
INGENIERIA ECONOMICA	VI	03	2016	TEORIA BANCARIA Y MONETARIA	VII	03	2016

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
TEORIA BANCARIA Y MONETARIA	VII	03	2016	MICROFINANZAS	VIII	03	2016

- 2) Precisar, que el docente evaluará a la estudiante Adela Belén Rodríguez Mamani, con código N° 162141019P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, de acuerdo al procedimiento normal del Semestre Académico 2023-II.
- 3) Precisar, que si la estudiante Adela Belén Rodríguez Mamani, con código N° 162141019P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, desapruueba el curso pre-requisito, automáticamente registrará en el Curso Paralelo, la misma nota desaprobatoria.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0612-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 28 de junio de 2023.



2. La ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 0698-2023-CF-FCJEP-UJCM. Oficio N° 0675-2023-VRA/UJCM. EXP. 2216-V-R-UJCM. Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, por mayoría, lo siguiente:

1) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el registro de los cursos de: Análisis de Riesgo Crediticio, del VII ciclo, Mercado de Capitales y Opciones, del VIII ciclo, Teoría de las Decisiones, del IX ciclo, y Planes de Negocios para PYMES, del X ciclo, en la matrícula del Semestre Académico 2023-II, bajo la modalidad de Cursos en Paralelo, correspondiente a la estudiante Heydi Flor Vianca Zeballos Coaquira, con código N° 133141002P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Sede Moquegua; ello en virtud, de los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se detalla en los siguientes cuadros:

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
ANÁLISIS DE RIESGO CREDITICIO	VII	03	2016	MERCADO DE CAPITALES Y OPCIONES	VIII	03	2016

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
MERCADO DE CAPITALES Y OPCIONES	VIII	03	2016	TEORÍA DE LAS DECISIONES	IX	03	2016

CURSO PRE REQUISITO	CICLO	CRÉD.	PLAN	CURSO A LLEVAR EN PARALELO	CICLO	CRÉD.	PLAN
TEORÍA DE LAS DECISIONES	IX	03	2016	PLANES DE NEGOCIOS PARA PYMES	X	03	2016

- 2) Precisar, que el docente evaluará a la estudiante Heydi Flor Vianca Zeballos Coaquira, con código N° 133141002P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, de acuerdo al procedimiento normal del Semestre Académico 2023-II.
- 3) Precisar, que si la estudiante Heydi Flor Vianca Zeballos Coaquira, con código N° 133141002P, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua, desapruueba el curso pre-requisito, automáticamente registrará en el Curso Paralelo, la misma nota desaprobatoria.
- 4) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

En concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0698-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 19 de julio de 2023.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, solicita:

1. **La inclusión de 02 Miembros del Consejo Universitario a la Comisión Central De Licenciamiento. Carta N° 003-2023- EXP. 2197-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Representante de Graduados; tras el debate y considerando la moción del Ing. Luis Javier Castro Rodríguez, de incluir a su persona en su calidad de Representante de Graduados y a la Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Representante de Estudiantes, a la Comisión Central para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional; sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, incorporar, a la Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Representante de Estudiantes ante Consejo Universitario, y al Ing. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados ante Consejo Universitario, en calidad de Miembros, a la Comisión Central para la elaboración del nuevo expediente para el Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Siendo las 11:15 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**
Rector

Dr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico



3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela
Vicerrector de Investigación



4. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP



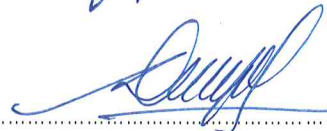
5. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA



6. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana de la FACISA



7. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado



8. Sr. Joel Edison Vargas Guevara
Representante de Estudiantes



9. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez
Representante de Graduados

